



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1376

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 11 de febrero de 2020 por la que se adjudica, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza vacante de la categoría del grupo auxiliar administrativo de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer

Antecedentes

1. El 31 de octubre de 2019 se publicó en el BOIB nº 148 la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de octubre de 2019 por la que se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo auxiliar administrativo de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitari Son Llàtzer.
2. El 7 de febrero de 2020 se publicó el listado definitivo de la prueba teórico-práctica de la mencionada resolución.

Consideraciones jurídicas

1. En el BOIB núm. 31 de 28 de febrero de 2012, se publicó el Pacto de 24 de febrero por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servei de Salut de les Illes Balears (corregido en el BOIB núm. 36/2012, de 8 de marzo). El objeto principal del Pacto es establecer los criterios generales para la promoción interna temporal y el orden de finalización o cese de dicha situación.

2. Según el punto 9.3 de las bases de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución que deberá publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears

Por ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar la plaza de grupo auxiliar administrativo de la función administrativa en el servicio de farmacia, del Hospital Universitario Son Llàtzer a la señora Rosa Mª Cobo Fernández.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 11 de febrero de 2020

El director gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer

Por delegación de firma del director general del Servicio de Salud

(Resolución de 12 de febrero de 2016)

Francisco Mari Mari

